

Empresa de Energía del Cono Sur S.A.

Memoria y Estados Contables

Correspondientes al ejercicio irregular de diecisiete días finalizado el 31 de diciembre de 2020

Empresa de Energía del Cono Sur S.A.

Memoria y Estados Contables

Correspondientes al ejercicio irregular de diecisiete días finalizado el 31 de diciembre de 2020

Índice

Memoria
Estado de Situación Patrimonial
Estado de Resultados
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Estado de Flujo de Efectivo
Notas
Anexos
Informe de los Auditores Independientes

Empresa de Energía del Cono Sur S.A. Estados Contables

Por el ejercicio económico irregular N° 1 iniciado el 14 de diciembre de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020

Domicilio legal: Av. Maipú 1252 Piso 12° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad: Distribución de energía eléctrica y generaciones de energías renovables.

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO:

Del estatuto: 15 de enero de 2021
De las modificaciones: -

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.960.327

Duración de la Sociedad: 13 de diciembre 2119

| COMPOSICION DEL CAPITAL (Nota 4) | | | |
|----------------------------------|--|-----------------|--------------------------------|
| Cantidad | | Suscripto \$ | Suscripto e Integrado \$ |
| 200.000 | Acciones ordinarias nominativas no endosables de VN \$ 1 cada una y de 1 voto por acción | 200.000 | 50.000 |



Hector Daniel Esposito
Contador Público
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A T° 201 F° 009



Ricardo Nicolás Mallo Huergo
Presidente

Empresa de Energía del Cono Sur S.A.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.960.327

Estado de Situación Patrimonial

Correspondiente al ejercicio económico irregular iniciado el 14 de diciembre de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020

| | 31.12.20 | | 31.12.20 |
|-----------------------------------|----------------|--|----------------|
| | \$ | | \$ |
| ACTIVO | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | |
| Caja y bancos (Nota 3 a)) | 50.000 | | |
| Otros créditos (Nota 3 b)) | 150.000 | | |
| Total del Activo Corriente | 200.000 | PATRIMONIO NETO (según estado respectivo) | 200.000 |
| Total del Activo | 200.000 | Total Patrimonio Neto y Pasivo | 200.000 |

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.



Hector Daniel Esposito
Contador Público
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A T° 201 F° 009



Ricardo Nicolás Mallo Huergo
Presidente

Empresa de Energía del Cono Sur S.A.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.960.327

Estado de Resultados

Correspondiente al ejercicio económico irregular iniciado el 14 de diciembre de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020

| | 31.12.20 |
|---|-----------------|
| | \$ |
| Ventas por servicios | - |
| Costo de los servicios prestados | - |
| Resultado bruto | - |
| Gastos de comercialización | - |
| Gastos de administración | - |
| Resultados financieros y por tenencia, netos | - |
| Otros ingresos y egresos, netos | - |
| Perdida del ejercicio antes del impuesto a las ganancias | - |
| Impuesto a las ganancias | - |
| Resultado del ejercicio | - |

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.



Hector Daniel Esposito
Contador Público
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A T° 201 F° 009



Ricardo Nicolas Mallo Huergo
Presidente

Empresa de Energía del Cono Sur S.A.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.960.327

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Correspondiente al ejercicio económico irregular iniciado el 14 de diciembre de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020

| Descripción | APORTES DE LOS PROPIETARIOS | | | Resultados no asignados | TOTAL |
|--|-----------------------------|----------------|----------------|-------------------------|----------------|
| | Capital Suscripto (Nota 4) | Ajuste Capital | Total | | |
| | \$ | | | | |
| Aporte de capital | 200.000 | - | 200.000 | - | 200.000 |
| Resultado del ejercicio | - | - | - | - | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2020 | 200.000 | - | 200.000 | - | 200.000 |

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.



Hector Daniel Esposito
Contador Público
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A T° 201 F° 009



Ricardo Nicolas Mallo Huergo
Presidente

Empresa de Energía del Cono Sur S.A.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.960.327

Estado de Flujo de Efectivo

Correspondiente al ejercicio económico irregular iniciado el 14 de diciembre de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020

| | 31.12.20 |
|--|-----------------|
| | \$ |
| VARIACIÓN DEL EFECTIVO | |
| Efectivo al inicio del ejercicio | - |
| Efectivo al cierre del ejercicio | 50.000 |
| Aumento neto del efectivo | 50.000 |
| CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO | |
| Actividades Operativas | |
| Resultado del Ejercicio | - |
| Quebranto Impositivo | - |
| Aumento de Créditos Fiscales | - |
| Aumento de Otros Créditos | - |
| Aumento de Deudas Comerciales | - |
| Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas | - |
| Actividades de Inversión | |
| Adquisición de propiedades para la explotación | - |
| Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión | - |
| Actividades de Financiación | |
| Cesión de créditos | - |
| Aportes recibidos de los accionistas | 50.000 |
| Ajuste de Capital | - |
| Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación | 50.000 |
| Aumento neto del efectivo | 50.000 |

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.



Hector Daniel Esposito
Contador Público
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A T° 201 F° 009



Ricardo Nicolas Mallo Huergo
Presidente

Empresa de Energía del Cono Sur S.A.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.960.327

Notas a los Estados Contables

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 1 - ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD

Empresa de Energía del Cono Sur S.A. (“la Sociedad”) fue constituida el 14 de diciembre de 2020 e inscrita en la Inspección General de Justicia con fecha 15 de enero de 2021. Su actividad consiste en la distribución de redes energéticas.

Este es el primer ejercicio de la Sociedad, siendo un balance irregular de diecisiete días. Por este motivo no se presenta información comparativa.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables.

2.1. Preparación y presentación de los estados contables

Los presentes estados contables están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.2. Unidad de medida

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.



Hector Daniel Esposito
Contador Público

Mat. C.P.C.E.C.A.B.A T° 201 F° 009



Ricardo Nicolas Mallo Huergo
Presidente

Empresa de Energía del Cono Sur S.A.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.960.327

Notas a los Estados Contables

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Unidad de medida (Cont.)

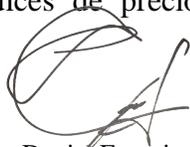
A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 10/2018 (B.O. 28/12/2018), al Inspección General de Justicia (IGJ) dispuso que estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante este Organismo expresados en moneda homogénea. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptadas por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la dirección de la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2020.

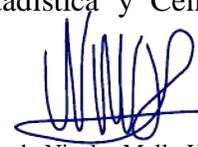
De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).



Hector Daniel Esposito
Contador Público

Mat. C.P.C.E.C.A.B.A T° 201 F° 009



Ricardo Nicolas Mallo Huergo
Presidente

Empresa de Energía del Cono Sur S.A.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.960.327

Notas a los Estados Contables

al 31 de diciembre de 2020

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Unidad de medida (Cont.)

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado de situación patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.

La dirección de la Sociedad ha utilizado las opciones, adicionales a la RT 6, dispuestas en la sección 3, de la segunda parte de la Resolución JG 539/18:

1. Opción de determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo:

1.1. Se optó por aplicar el procedimiento de ajuste por inflación comenzando por la determinación del patrimonio neto al inicio del ejercicio actual, en moneda de inicio, lo que implicó determinar el patrimonio neto total y reexpresar sus componentes a moneda de inicio.

1.2. Como consecuencia del punto anterior, solo se presenta información comparativa correspondiente al estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo.

2. En el estado de resultados del ejercicio se exponen en forma conjunta bajo la denominación “Resultados financieros y por tenencia, incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda”, los siguientes conceptos:

- a. El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda
- b. Los otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.
- c. Los resultados financieros.



Hector Daniel Esposito
Contador Público

Mat. C.P.C.E.C.A.B.A T° 201 F° 009



Ricardo Nicolas Mallo Huergo
Presidente

Empresa de Energía del Cono Sur S.A.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.960.327

Notas a los Estados Contables

al 31 de diciembre de 2020

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.3. Criterios de valuación

Los criterios de valuación de mayor relevancia utilizados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

Activos y pasivos en moneda local

Los activos y pasivos en moneda local están expresados a su valor nominal al cierre del ejercicio.

Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio, incluyendo los correspondientes intereses devengados.

a) Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

b) Créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales y otras deudas

Los créditos por ventas, otros créditos, las deudas comerciales y otras deudas han sido valuadas a su valor nominal. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

c) Cuentas del patrimonio neto

La cuenta “Capital social” ha sido expresada a su valor nominal.



Hector Daniel Esposito
Contador Público
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A T° 201 F° 009



Ricardo Nicolas Mallo Huergo
Presidente

Empresa de Energía del Cono Sur S.A.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.960.327

Notas a los Estados Contables

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 3 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

| | <u>31.12.20</u> |
|--|-----------------|
| | <u>\$</u> |
| ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL | |
| ACTIVO | |
| ACTIVO CORRIENTE | |
| a) Caja y Bancos | |
| Caja | 50.000 |
| | <u>50.000</u> |
| b) Otros créditos | |
| Accionistas | 150.000 |
| | <u>150.000</u> |



Hector Daniel Esposito
Contador Público
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A T° 201 F° 009



Ricardo Nicolas Mallo Huergo
Presidente

Empresa de Energía del Cono Sur S.A.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.960.327

Notas a los Estados Contables

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 4 - ESTADO DEL CAPITAL

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado del capital al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

| | Valor nominal |
|---|--------------------------|
| | \$ |
| Capital suscrito pendiente de integración | 150.000 |
| Capital suscrito e integrado | 50.000 |
| Total capital | 200.000 |

Corresponde a 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Con fecha 14 de diciembre de 2020, fue constituida la Sociedad y se realizó la suscripción e integración del capital social por los socios de la siguiente forma: **Ricardo Nicolas Mallo Huergo**, suscribió cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$1) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, representativas de \$ 100.000 (pesos cien mil) del capital social y **Javier Etcheverry Boneo**, suscribió cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$1) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, representativas de \$ 100.000 (pesos cien mil) del capital social. Se integró la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), que representa el 25% del total del capital suscrito.



Hector Daniel Esposito
Contador Público
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A T° 201 F° 009



Ricardo Nicolas Mallo Huergo
Presidente

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas de Empresa de Energía del Cono Sur S.A.
Domicilio legal: Av. Maipú 1252 Piso 12°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71702715-5

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de Empresa de Energía del Cono Sur S.A. (en adelante "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2020, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo un examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la Sociedad y de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.



Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Empresa de Energía del Cono Sur S.A. al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informo que:

- a) los estados contables de Empresa de Energía del Cono Sur S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, la transcripción del libro Inventario y Balances y los asientos correspondientes al período comprendido entre el 14 de Diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2020 en el libro Diario, se realizaron de manera correcta;
- b) al 31 de diciembre de 2020 no existía deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Empresa de Energía del Cono Sur S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad;
- c) he aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Empresa de Energía del Cono Sur S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Enero de 2021



Hector Daniel Esposito
Contador Público
Mat. C.P.C.E.C.A.B.A T° 201 F° 009

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 12/01/2021 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2020 perteneciente a Empresa de Energia del Cono Sur S.A. CUIT 30-71702715-5, intervenida por el Dr. HECTOR DANIEL ESPOSITO. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dr. HECTOR DANIEL ESPOSITO
Contador Público (U.A.)
CPCECABA T° 201 F° 9



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: 4j6filhk

Legalización N° 773222





CERTIFICACIÓN DIGITAL DE
REPRODUCCIONES
LEY 404



22216110200002

1 Buenos Aires, **13 de Enero de 2022**, en mi carácter de escribana **Titular**
2 del Registro Notarial **2161** de la Ciudad de Buenos Aires, CERTIFICO que
3 la reproducción que antecede y firmo digitalmente es COPIA FIEL de su
4 original que tengo a la vista doy fe. Se expide el presente, que para su
5 vigencia deberá ser presentado antes del **13 de Abril de 2022** ante **quien**
6 **corresponda** a requerimiento de **Empresa de Energía del Cono Sur**
7 **S.A.**

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25